

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-7521 *Resolución por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y plazas ofertadas.*

Por resolución del Consejero de Sanidad, de 29 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 68, de 12 de abril de 2021), se publicó el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/46/2017, de 29 de diciembre, y adjudicación de las plazas ofertadas.

Posteriormente, a través de los escritos del Servicio Cántabro de Salud de fechas 29 de abril y 11 de mayo de 2021, se comunica que, D. José Ramón Blanco Ramos, aspirante nombrado en la resolución de 29 de marzo, renuncia a la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y D. Arturo Corbatón Anchelo, aspirante nombrado en la citada resolución de 29 de marzo, una vez finalizado el plazo posesorio, no ha tomado posesión en la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal Laredo, en los términos establecidos para ello en el apartado tercero de la citada resolución y en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria.

Mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 29 de junio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 130, de 7 de julio de 2021), y con el fin de conciliar la cobertura total de plazas convocadas y el derecho de preferencia en la elección de plaza atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, conforme contempla la Base 8.4 de la Orden de la convocatoria, se otorgó plazo a los adjudicatarios ya nombrados por resolución del Consejero de Sanidad de 29 de marzo de 2021, para optar a la revisión del destino adjudicado.

Una vez transcurrido el citado plazo, por resolución del Consejero de Sanidad, de 10 de agosto de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 159, de 18 de agosto de 2021), se publicó la modificación del destino adjudicado en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Así mismo, conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas restantes tras la nueva adjudicación, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo relación complementaria de aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/46/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comu-

LUNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 172

nidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, y plazas ofertadas, según figura en los Anexos I y II, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establecen las Bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria.

Segundo.- Otorgar a dichas aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Tercero.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, las aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Cuarto.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto.- Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LUNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 172

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de agosto de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

ANEXO I				
RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FACULTATIVA ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN
17	FERNANDEZ SAMPEDRO, MARTA	****1850*	L	127,380
18	FERNANDEZ PUENTE, MARTA	****5378*	L	126,895

ANEXO II		
PLAZAS OFERTADAS A LAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FACULTATIVA ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
2	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

LUNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 172

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA	CATEGORÍA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	